



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de marzo de 2009
Español
Original: francés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009
Temas 3 y 4 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

Derechos humanos

Información recibida de los Gobiernos

República de Burundi**

Resumen

El presente documento contiene las respuestas del Gobierno de la República de Burundi al cuestionario sobre las recomendaciones del séptimo período de sesiones del Foro dirigido a los Estados Miembros.

* E/C.19/2009/1.

** El presente informe se publica con retraso a fin de incluir la información más reciente.



I. Introducción

1. Consciente de la problemática de los grupos vulnerables, el Gobierno de Burundi estableció estructuras para resolverla, tales como el Ministerio de Solidaridad Nacional, Repatriación, Reconstrucción Nacional, Derechos Humanos y de Género.
2. En ese Ministerio hay una Dirección General de Solidaridad Nacional que cuenta entre sus atribuciones la de brindar asistencia y protección a los grupos vulnerables, que incluyen a los huérfanos y a otros niños vulnerables, a las personas con discapacidad, a las viudas, a las personas de edad y a los batwas vulnerables, entre otros grupos. Con ese propósito se estableció un Departamento de Integración Social.
3. Los batwas de Burundi forman parte de los grupos indígenas reconocidos por las Naciones Unidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

II. Medidas del Ministerio en favor de los batwas

4. Las medidas adoptadas en favor de la comunidad batwa abarcan cinco esferas: a) el apoyo alimentario y no alimentario; b) el apoyo en materia de educación y formación; c) el apoyo para la construcción de viviendas; d) el apoyo en materia de actividades generadoras de ingresos, y e) la asistencia médica.

A. Apoyo alimentario y no alimentario

5. El Ministerio hace una contribución alimentaria (habas, arroz, aceite, harina de mandioca o de maíz) y no alimentaria (ropa usada, taparrabos, platos, cacerolas y otros artículos).
6. El Ministerio lleva a cabo estas actividades en colaboración con el UNIPROBA Unissons-nous pour la promotion des Batwa (Unámonos para el Adelanto de los Batwa), no sólo en lo que respecta al censo de los hogares batwas sino también a las ceremonias de regularización de sus matrimonios.
7. Los hogares batwas reciben ese apoyo en respuesta a las solicitudes formuladas al Ministerio.

B. Apoyo en materia de educación y formación

8. El Ministerio proporciona cuadernos y lapiceras a UNITROBA para apoyar la escolarización de los alumnos batwas. También presta apoyo a los centros de formación profesional, a los que concurren batwas. El Ministerio posee en todas las provincias del país, salvo Bubanza y Makamba, centros de desarrollo familiar que se ocupan de la alfabetización de adultos, el apoyo a agrupaciones y la facilitación de sesiones de educación, información y comunicación, sobre temas variados como el código de las personas y de la familia, el concubinato, el divorcio, la brujería y otros, y la comunidad batwa forma parte de los grupos destinatarios. En materia de

educación, cabe mencionar además la saludable medida adoptada por el Gobierno en relación con la educación gratuita a nivel primaria.

C. Apoyo a la construcción de viviendas

9. El Ministerio de Solidaridad Nacional, Repatriación, Reconstrucción Nacional, Derechos Humanos y Género proporciona tejados de chapa a los hogares vulnerables batwas que lo solicitan y han logrado erigir muros para su vivienda.

10. El Ministerio también tiene en cuenta a los batwas vulnerables a la hora de asignar viviendas en las “aldeas de paz”.

D. Apoyo a las actividades generadoras de ingresos

11. El Ministerio cuenta con un funcionario encargado de la coordinación que colabora con el proyecto de rehabilitación agrícola y duración sostenible de las tierras (PRASAB) y UNIPROBA en el marco de las actividades del plan de acción experimental de desarrollo de los batwas. Cabe señalar que ese proyecto tiene por objetivo hacer un diagnóstico participativo de las necesidades de los batwas de las provincias destinatarias (Muramvya, Ngozi y Bururi, por el momento) y sensibilizarlos para preparar mejor las actividades de desarrollo socioeconómico previstas para 2009-2010.

12. El Ministerio también entrega semillas a los hogares batwas que lo solicitan; además, se ha ensayado un sistema de microcrédito del cual se han beneficiado los batwas más vulnerables.

E. Asistencia médica

13. Ante la crisis de 1993, el Gobierno de Burundi estableció, por conducto del Ministerio, un sistema de asistencia médica para los repatriados, los desplazados y otros grupos vulnerables, entre ellos los batwas.

14. También ha aliviado los sufrimientos de los hogares batwas vulnerables la medida adoptada por el Gobierno en relación con la atención médica gratuita para los niños menores de 5 años y las mujeres que dan a luz.

15. El Consejo de Ministros acaba de aprobar una política nacional en favor de los huérfanos y otros niños vulnerables, cuya aplicación ayudará a resolver algunas dificultades relacionadas con la problemática de los niños batwas procedentes de ese tipo de hogares. No obstante, cabe señalar que el Gobierno de Burundi no cuenta con leyes, políticas ni otros instrumentos concebidos especialmente para abordar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas.